CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 142/2025
ACTOR: FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de junio de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia		 Registro
Oficio UEAJ/01403/2025 de la Titular de la le en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General	· / •	011255

La documental fue recibida el doce de junio del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a diecisiete de junio de dos mil veinticinco.

Solicitud de desistimiento. Intégrese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de la Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual se le tiene desistiéndose de la presente controversia constitucional, por así convenir a los intereses de su representada.

Requerimiento. Ahora bien, a efecto de resolver sobre el desistimiento de la instancia promovida, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se requiere a la representante legal de la citada Fiscalía para que dentro del plazo de tres días hábiles, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, ratifique la voluntad de ese órgano federal de desistirse de la controversia constitucional instaurada, bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- 1. Solicite una cita conforme al Acuerdo General de Administración VI/2022, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de que se presente con documento de identificación oficial vigente en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
- 2. También podrá optar por comparecer mediante el sistema de videoconferencias previsto en el Acuerdo General 8/2020, a través de la plataforma electrónica denominada "ZOOM", para lo cual, mediante promoción, deberá enviar su Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de su

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 142/2025

identificación oficial vigente, así como contar con firma electrónica FIREL o, en su caso, FIEL (e.firma) y, una vez que este Alto Tribunal verifique la vigencia de alguna de esas firmas electrónicas, se hará de su conocimiento las especificaciones técnicas para acceder a la referida videoconferencia ante la presencia judicial, quien la conducirá y dará fe de lo actuado, así como por el personal de dicha Sección que, en su caso, el titular designe.

3. O de igual forma, podrá exhibir la ratificación del contenido y firma de su oficio de desistimiento y la acreditación de la personalidad con que se ostenta, certificados ante un Notario Público.

Lo anterior, con el apercibimiento que, de ser omisa, se decidirá lo que conforme a derecho corresponda con los elementos que obren en este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, fracción I, de la Ley Reglamentaria y con apoyo en las jurisprudencias de rubros:

"CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA PUEDE HACERSE EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SEA EXPRESO Y SE REFIERA A ACTOS Y NO A NORMAS GENERALES."

"CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. CONDICIONES PARA LA PROCEDENCIA DEL SOBRESEIMIENTO POR DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA.".

<u>Habilitación de días y horas inhábiles</u>. Dada la naturaleza del presente asunto, con fundamento en el artículo 282, primer párrafo, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

**Notifíquese**. Por lista y mediante diverso electrónico a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, por conducto del MINTERSCJN. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 142/2025 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 728054

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,						
riiiiaiile	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	PARJ610201HVZRBR07	certificado		gee		
	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/06/2025T19:53:38Z / 23/06/2025T13:53:38-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION	/-				
	Cadena de firma						
Firma		d8 d3 65 23 c9 34 dc c6 3e f8 bb de da 17.89 03 a√ 07 6					
		c2 35 3b 47 35 d9 b2 13 0d 18 bb 10 9f b9 1c 1f 26 63 2					
		i 5d a3 47 c5 64 8b 0d 53 b5 b <mark>0 fe db 1f</mark> cd 97 53 3c bc 8		_ /			
	f7 ac 57 ea 15 b1 8c e6 17 8e 7a 6e d9 41 37	8d 07 2f 47 2e f8 04 fc 59 99 d7 7b <del>71 da dc c</del> c 2f fd 8c	35 05 83 53 43 8	37.87/b	0 b8 ae a0 c		
	bd 24 f0 ce 58 97 30 d2 13 a2 3f f5 23 19 b1 5	5b f3 47 9b 7a 55 1c 8e b6 a6 80 54 fa 56 56 25 db a5 09	23 9d bd be 3e	c2/17	21 cb 23 0d		
	a3 34 f4 d1 26 84 c2 ea 4d a4 db 64 30 66 f3	9d 2b e8 c9 79 1d cb 8a/90 0a 50 f7					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/06/2025T19:53:38Z/ 23/06/2025T13:53:38-06:00	7				
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/06/2025T19:53:38Z / 23/06/2025T13:53:38-06:00	) [				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
stampa TSP	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	ldentificador de la secuencia	148965					
	Datos estampillados	6D2106CB4CB7A3FACE44D34C12CFEBB2DA9DDBD0D21DC39AD4025C168D5F3B3BF					
riiiiaiile	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		3		
			D	017			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/06/2025T20:34:38Z / 17/06/2025T14:34:38-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
		38 46 4b 91 3f 39 a7 11 7e 68 fd f9 8a 32 cc 05 65 32 8d				
		7d c4 ec db e6 f3 c2 43 12 89 c2 70 65 67 42 2b bc 90 fc 6				
		68 c0 0b 1f 41 a9 d6 7f 3d 85 00 f1 cc f5 01 03 33 d1 5b				
	5b 3b d1 d2 94 48 10 8d 04 27 b5 03 85 17 6b ee 5a 65 79 30 8a ce 4d dd bb c7 0b d7 63 5f c7 a5 5f 19 67 6a 6a 82 bb ff f6 1e ab c9 3c c					
	42 c6 76 d3 aa 77 90 5c/2f f0 a <u>4 37 9a 9</u> 2 34	eb 2c 80 f2 a8 1d 58 57 66 14 2b 1c 78 eb cc f6 2e 72 10	09 c7 d9 e1 fb a	a4 bb	0b c3 6c c7 b	
	b0 db bb 84 a6 f6 db 40 2a eb 5f f6 2a 35 5d 9b d2 82 bc a5 8c 3d 09 25 06 a5					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/06/2025T20:34:38Z / 17/06/2025T14:34:38-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judica		licatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP 706a6620636a663200000000000000000001cd5b					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	47/06/2025T20:34:38Z / 17/06/2025T14:34:38-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón	
	Identificador de la secuencia	126902				
	Datos estampillados	DD6E18678FFFF5B0C2A1E5B16EA1DE497AD3AD44F	5F823084EAB	33213	96C9F0A3BC	